

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, informe sobre el rodado entregado a la Planta Recicladora de la ciudad.

Neuquén, 08 de septiembre de 2020

Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Frente de
TOD



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El Decreto Municipal 258/2018, la situación en la que se encuentran los trabajadores y trabajadoras de la Cooperativa "Las emprendedoras Limitada" y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2018 la Municipalidad de Neuquén firmó un Acta Acuerdo con la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Limitada, dado a conocer mediante Decreto 528/18.

Que el artículo 2 de la Ley N°2648 de la Provincia de Neuquén, establece que constituye un objetivo de la política ambiental en materia de residuos sólidos urbanos, efectivizar la gestión sustentable, promoviendo los principios de prevención y precaución ambiental.

Que en el artículo N° 11 de su Carta Orgánica, la Municipalidad de Neuquén establece que "la actividad económica estará al servicio del hombre y de la comunidad" y que es responsabilidad del Ejecutivo promover "el desarrollo de actividades que generen fuentes de trabajo que impliquen crecimiento económico y social".

Que la cooperativa contiene laboralmente a 60 personas (según libro de asociados) que dependen directamente de esta actividad para sostener su economía familiar.

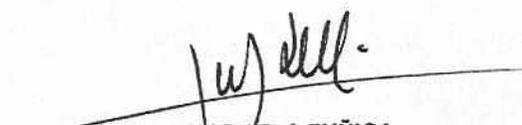
Que a través de este acuerdo la Planta de Separación CAN plantea: "obtener grandes cantidades de material reciclable con dos fines, uno ambiental de reducción de residuos a disponer y otro social para la incorporación de estos elementos recuperados a la economía circular, beneficiando al sector social que lo comercialice".

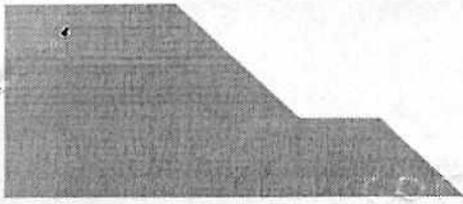
Que es de suma importancia entender que la separación y recuperación de residuos secos, es directamente proporcional al reconocimiento de la actividad socioeconómica que realizan no solo las integrantes de la Cooperativa, sino cientos de ciudadanos que buscan una salida a través de la Economía Popular.

Que uno de los objetivos prioritarios de este convenio también era ampliar las oportunidades laborales para aquellos ciudadanos y ciudadanas de los alrededores y del barrio Colonia Nueva Esperanza.

Que la tarea que se realiza en la Planta Recicladora se ve parcialmente interrumpida por la ausencia del rodado otorgado por la gestión municipal anterior, para el retiro y posterior traslado de materiales reciclables desde el lugar de origen a la Planta.


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Que el contexto actual de pandemia provocada por el virus del COVID19 trajo como consecuencia una disminución de actividades comerciales, situación que afecta de manera directa la cantidad de materiales reciclables disponibles para el "acopio" y la posterior venta.-

Que las personas que trabajan en la planta de reciclado presentan inquietud y exponen la dificultad para desarrollar su trabajo ante la ausencia de dicho rodado.-

Que como todo trabajo comercial/productivo los sueldos de los asociados que realizan tareas en la Planta Recicladora dependen de la cantidad de material que pueden vender.-

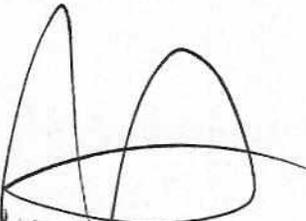
Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe, a través del área que corresponda, sobre el motivo por el cual se quitó de servicio el rodado oportunamente entregado de la Planta Recicladora de la ciudad de Neuquén, gestionada actualmente por la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras.-

ARTÍCULO 2º: INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a reasignar un nuevo vehículo para que cumpla con las funciones preestablecidas de traslado de materiales.-

ARTICULO 3º: De forma.-


Lic. ANA SERVIDIO
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº		44283
Fecha	Fojas	Hora
08/09/2020	03	12:25
Firma: <i>Mercó</i>		
Dirección General Legislativa		

Ingresado en la Mesa de Entrada para su tratamiento y consideración Exp. 243/2020		ENTRADA Nº	581/2020
Recibió		Mesa de Entrada	
Firma		MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	
10/09/2020		25	

Por disposición del C. Deliberante Sesión		ORDINARIA
Nº	14/2020	
Pase a Comisión	ECOLOGIA	
Dcción Gral. Legislativa		